

Movilidad Eléctrica en Guayaquil

Un camino hacia la sostenibilidad urbana y el futuro de nuestra ciudad.

Movilidad Eléctrica en Guayaquil

POLÍTICA PÚBLICA LOCAL

La movilidad eléctrica se consolida como un eje estratégico fundamental para el desarrollo urbano sostenible de Guayaquil. Esta iniciativa permite reducir emisiones contaminantes y ruido urbano, aumentar la eficiencia energética del transporte, y modernizar las flotas de transporte público y comercial de la ciudad.

Este programa se enmarca en las competencias directas del GAD Municipal de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, garantizando su implementación efectiva y sostenible.



Ordenanza de Estímulo a la Transportación Eléctrica

Datos Clave

Publicación: 19 de enero de 2018 – Gaceta No. 77

Reformas: 24 de marzo 2020 - Registro Oficial No. 462

05 de mayo de 202 - Registro Oficial No. 178

Autoridad Ejecutora: GAD de Guayaquil, ATM

Objeto de la Ordenanza

Establecer directrices, reglamentación y normas técnicas para:

- Habilitación de nuevas unidades eléctricas en el sistema de transporte
- Sustitución progresiva y planificada de vehículos a combustión
- Garantizar estándares de calidad y seguridad del servicio

🕒 ARTÍCULO 26

Vigencia del Programa de Movilidad Eléctrica

Duración del Programa

El programa tendrá vigencia **hasta la renovación total de la flota vehicular** autorizada para transporte público urbano de pasajeros y transporte comercial en taxi del cantón Guayaquil.

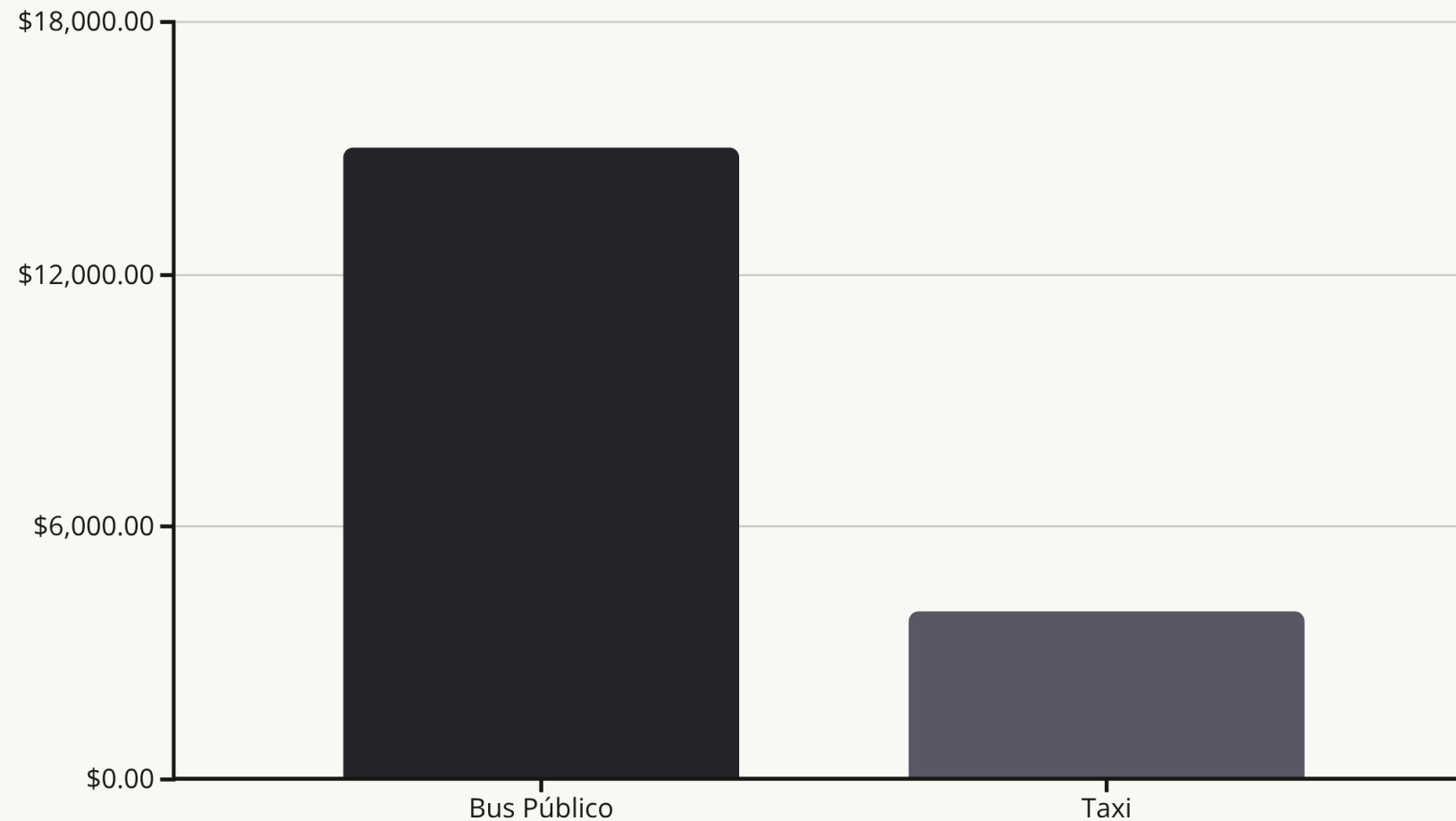
Plazo Máximo

No podrá exceder 10 años contados desde su vigencia. Puede finalizar anticipadamente si es derogado por el Concejo Municipal.

Garantías

Asegura seguridad jurídica, continuidad de incentivos y planificación estratégica a mediano y largo plazo para todos los actores involucrados.

Incentivos Económicos para la Transición Eléctrica



A la fecha se ha pagado la cantidad de \$164.000,00.

Estímulos Económicos Establecidos

Incentivos directos autorizados por la ATM:

- USD 15.000 por cada unidad eléctrica de transporte público urbano
- USD 4.000 por cada taxi eléctrico habilitado. Hasta el momento se han otorgado 41 incentivos.

Incentivos municipales adicionales:
Reducción de hasta 25% en tributos municipales.

Estos incentivos forman parte del título habilitante y están sujetos al cumplimiento de condiciones técnicas específicas.

Proceso para Obtener la Factibilidad de una Ruta con vehículos 100% Eléctricos



El proceso técnico y operativo garantiza que cada ruta eléctrica sea viable desde el punto de vista urbanístico, operacional y energético. La autoridad competente evalúa cada aspecto antes de emitir la factibilidad correspondiente.

Modelo de Negocio y Electrolineras

01

Estructuración del Modelo

Una vez otorgada la factibilidad, se estructura el modelo de negocio considerando inversión, operación y mantenimiento.

02

Desarrollo de Infraestructura

El inversionista desarrolla y opera electrolineras con inspección previa del espacio, terreno y capacidad de suministro eléctrico.

03

Integración Tecnológica

Posible integración de energías renovables, sistemas de carga rápida y semirrápida para optimizar la operación.



Tarifa Diferenciada y Beneficios del Sistema



Estructura Tarifaria

Se establece una **tarifa preferencial para vehículos eléctricos** y una tarifa regular para vehículos a combustión fósil, incentivando así la transición tecnológica.



Ambientales

Cero emisiones locales y reducción de la huella de carbono urbana



Económicos

Menor costo operativo y de mantenimiento a largo plazo



Sociales

Mejor calidad del servicio y una ciudad más sostenible

¡Gracias por su atención!

Juntos construimos un futuro más verde y sostenible para Guayaquil. Para más información o para explorar oportunidades de colaboración, no duden en contactarnos.

fernando.amador@atm.gob.ec | **www.atm.gob.ec**